



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



DIEGO DE
SILOÉ

PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. "DIEGO DE SILOÉ"
BURGOS

ÍNDICE

0.- NORMATIVA APLICADA EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO:.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. EL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR	6
2.1. Descripción del entorno.....	6
2.2. Descripción y características del edificio.	6
2.3. Recursos materiales.....	7
2.4. Recursos humanos.....	9
2.5 Recursos Financieros.....	11
2.6. Características del alumnado y sus familias.....	11
3. NECESIDADES EDUCATIVAS QUE EL CENTRO PRETENDE SATISFACER.....	12
3.1 VALORES	12
3.2 OBJETIVOS GENERALES.	14
3.3 .-OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE CENTRO PARA ESTE MANDATO.....	17
3.4 PRIORIDADES PARA EL CURSO 2023-24.....	19
4. OFERTA EDUCATIVA.	21
4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	21
4.2- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	32
4.2.1 PROMOCIÓN EN LA ESO	32
4.2.2.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN BACHILLERATO	34
4.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.	35
4.4 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.	40
5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.....	43
5.1. Estructura organizativa del I.E.S. "Diego de Siloé.".....	43
5.2. Documentos de organización del Centro.....	45
5.3. Órganos de gobierno.....	51
5.4. Organización pedagógica.....	57
5.5. Organización administrativa.....	65
5.6. Organización económica.....	65
5.7. Reglamento de Régimen Interior	66

5.8. Propuesta Curricular	66
5.9. Plan de convivencia	68
5.10. Plan de Atención a la Diversidad.	68
5.11 Programa de Igualdad de oportunidades e inclusión.	68
5.12 Plan de Acción Tutorial.....	69
5.12.1 Objetivos Generales del Plan	69
5.12.2. Asignación de tutorías y dedicación horaria.	69
5.12.3 Actividades de tutoría.....	69
5.13. Plan de Orientación Educativa y Profesional.....	71
5.13.1 Objetivos Generales.....	71
5.13.2.Ámbitos de actuación.....	71
5.14. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	73
5.15 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	74
5.15.1 Objetivos.....	74
5.15. 2. Contenidos en las diversas áreas del currículo	74
5.15.3. Actividades a realizar	74
5.16. Coordinación con otros centros educativos	75
5.16.1. Con centros de Educación Primaria.....	75
5.16.2. Medidas y actuaciones para la prevención del abandono escolar temprano.....	75
5.17. Compromisos y acuerdos entre el centro, las familias y los alumnos.	77
5.18. Coordinación con los servicios sociales, educativos y otras instituciones.	77
6.- SOBRE LA VIGENCIA Y PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL P.E.C	81
7.- ANEXOS	81

NORMATIVA APLICADA EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO:

- LEY ORGÁNICA 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación.
- REAL DECRETO 83/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN ECD/3388/2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.
- LEY ORGÁNICA 2/2006 de Educación.
- DECRETO 51/2007, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- LEY ORGÁNICA 8/2013, para la mejora de la calidad educativa.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- LEY3/2014, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 23/2014, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros

sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de Diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- REAL DECRETO 217/2022 de 29 de marzo, ordenación y enseñanzas mínimas (ESO).
- REAL DECRETO 243/2022 de 5 de abril, ordenación y enseñanzas mínimas (bachillerato)
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto educativo de centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES Diego de Siloé quiere dar a sus actuaciones. Para ello enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo.

El Proyecto Educativo del IES Diego de Siloé aspira al logro de las siguientes **características**:

- ✓ **Estabilidad**, que permite a nuestro alumnado seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias y la normativa puedan imponer.
- ✓ **Unificador del proceso educativo**, dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- ✓ **Integral y vinculante**, en cuanto que compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ **Abierto y flexible**, es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la comunidad educativa quiera ir dando a su actuación docente.

2. EL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

2.1. Descripción del entorno.

El IES Diego de Siloé, se localiza en el suroeste de la ciudad de Burgos, en el barrio de San Pedro y San Felices. Concretamente, queda delimitado por las carreteras de salida hacia Madrid y hacia Arcos de la Lлана.

El barrio ha sufrido una profunda transformación urbanística gracias a los terrenos liberados por el desvío del ferrocarril, lo que ha favorecido la construcción de viviendas con el consiguiente aumento demográfico y renovación de su población.

En las proximidades del instituto existe un Polideportivo Municipal, un frontón cubierto y campos de deporte, que están en vías de sufrir una renovación. En la plaza San Agustín se encuentra el centro de Salud (que atiende a la zona sur de la ciudad), y un centro cívico que sirve para dinamizar las actividades deportivas y culturales del barrio.

El centro tiene alumnos adscritos de tres CEIPS: Padre Manjón, Sierra de Atapuerca y Villagonzalo Pedernales (población rural situada a 6 kilómetros del instituto), lo que condiciona que algunos de nuestros alumnos tengan que utilizar el transporte escolar a diario.

2.2. Descripción y características del edificio.

El Instituto de Educación Secundaria "Diego de Siloé" cuenta con un edificio principal, un edificio de aulas-taller y un gimnasio (recientemente transformadas en aulas de referencia y aula de música, para poder mantener en su momento la distancia de seguridad COVID y poder acoger el creciente número de alumnos), un polideportivo y un pequeño patio. Todo el recinto del centro se encuentra cerrado, en todo su perímetro, por una valla.

El edificio principal está compuesto por dos bloques bien diferenciados en cuanto a fachada y distribución interna, que delatan su diferente fecha de construcción. El primero se empezó a construir en 1.987. El segundo se inauguró en septiembre de 1.999; esta ampliación se realizó con el fin de poder implantar el primer ciclo de E.S.O.

El edificio principal consta de planta baja y dos pisos y en él se encuentran: las aulas de uso general, el aula de usos múltiples, la biblioteca, la sala de profesores, la secretaría, la conserjería, los despachos, los departamentos, la sala de visitas, el laboratorio de química, las aulas de informática, y el almacén. La antigua vivienda del conserje se transformó en dos pequeñas aulas de desdoble, a las que se accede por el patio. Todo ello siguiendo la distribución que se indica en los planos que se unen a este documento en el **Anexo XII**.

El aumento de la matrícula y la adopción de medidas para la adaptación a los distintos protocolos y acuerdos desencadenados por la COVID-19, provocó la transformación del gimnasio, de las aulas taller, de un aula de informática y de los laboratorios de biología y física, en aulas de referencia. Era necesario disponer de espacios para los desdobles generados con la finalidad de garantizar la distancia de seguridad. Con ello, también hemos perdido departamentos. Esperamos poder recuperar todos estos espacios muy pronto, con la aparentemente inminente **ampliación del centro**.

El cierre a vehículos del terreno cedido por el Ayuntamiento, permitió la habilitación de un espacio de recreo más grande, así como la **creación de una multi- pista deportiva** que inauguramos el curso 2022-23.

2.3. Recursos materiales.

Las dotaciones más destacables de material didáctico son las siguientes:

Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aula de música con dotación de instrumentos musicales: piano, xilófonos, ukeleles, metalófonos, membranófonos y pequeña percusión.
Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Colecciones de materiales educativos. ➤ Pantalla de proyección, retroproyector y ordenador en todas las aulas y paneles digitales interactivos en aulas específicas garantizando una por planta.
Bibliográficos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Biblioteca general con más de 10.000 volúmenes, con servicio de préstamo de libros que se realiza, de forma automatizada. ➤ Colecciones específicas de libros en los diferentes departamentos.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Colecciones de libros de literatura juvenil. Libros de literatura española, universal y libros científicos, de ensayo y de apoyo al estudio. ➤ Enciclopedias y otros libros de lectura.
Científicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Laboratorio de Química. ➤ Equipos didácticos de óptica, termodinámica, electricidad y magnetismo, química, biología, geología,... ➤ Material diverso: microscopios (digital), lupas binoculares, equipos de campo, fotoespectrómetro, material para el análisis químico, destilador, vitrinas de gases, generador de ondas, balanzas, material de vidrio, modelos anatómicos, estufa de cultivo, osciloscopio, frigorífico, centrifugadoras, baño termostático, agitadores magnéticos, calefactores eléctricos, estufa calefactora, phmetros,...
Deportivos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Polideportivo. ➤ Material deportivo diverso: de atletismo, raquetas, balones, aparatos, colchonetas,...
Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos aulas de Informática con 18 y 20 puestos, respectivamente, dotadas de ordenador multimedia y sendos videoproyectores, 1 pizarra digital ➤ Fibra óptica de más de 500 Mbs ➤ Escuelas conectadas: 34 puntos de acceso WIFI. ➤ Red informática en todas las aulas y dependencias del centro, con conexión de voz y de datos. ➤ Ordenadores para uso de profesores (despachos, departamentos, sala de profesores y sala de reuniones) y para uso de alumnos (biblioteca) una Smart TV en sala de Juntas y 15 paneles interactivos. ➤ 36 tabletas, 14 portátiles y 144 miniportátiles. ➤ Armarios fijos de madera instalados en las aulas con ordenador, videoprojector y conexión a internet ➤ Tres ordenadores para Secretaría: uno como servidor de la JCYL y dos para tareas administrativas, gestión académica y económica.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programas informáticos asistidos por ordenador. ➤ Sistema de gestión escolar informatizada (programas IES Fácil, IES 2000, GECE 2000). IES Fácil instalado en red local y ABIES en la biblioteca.
--	--

2.4. Recursos humanos.

Profesores: Por lo que respecta al curso 2023-24, la plantilla asciende a 81 profesores, de los cuales 72 son profesores de enseñanza secundaria, 4 son profesores de educación primaria, dos PSC y 2 profesores de religión. En cuanto a su situación administrativa 60 son funcionarios de carrera, 19 son interinos y, otros 2 son profesores de Religión.

En lo referente a la relación del profesorado con el IES, 39 tienen destino definitivo en el mismo y 41 no, por ser profesores en prácticas, interinos o profesores de Religión. Ocho profesores tienen contrato de jornada parcial, el resto cuenta con jornada completa en el centro y tan sólo una profesora de Religión comparte con otro instituto. Algunos profesores, completan su horario con materias de otros departamentos, especialmente Asignaturas del departamento de Tecnología (impartidas por profesorado de matemáticas) Biología (impartida por departamento de Física y Química), Anatomía Aplicada impartida por E. Física y Biología, o Alternativa a Religión.

Departamento	Plantilla
Ciencias Naturales	4
Latín y griego	3
Economía	2
Educación Física	4
Filosofía	2

Física y Química	5
Francés	3
Geografía e Historia	7
Inglés	9
Lengua	9
Matemáticas	10
Música	3
Orientación	10
Plástica	3
Tecnología	5
Religión	2

Personal de administración: Las labores propias de la gestión y administración educativa del Centro están cubiertas por el personal administrativo. La plantilla está compuesta por dos auxiliares administrativos, pero el incremento de la matrícula hace necesaria la presencia de una persona más.

Ordenanzas: El Centro cuenta en su plantilla con tres ordenanzas a jornada completa que, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento, reparten su horario en turno de mañana dos de ellos y en jornada de tarde el tercero.

Personal de limpieza: En lo referente a personal de limpieza, el Centro cuenta con cuatro limpiadoras que prestan su servicio a jornada completa; tres en horario de tarde y una en jornada de mañana.

Servicio	Plantilla
Secretaría	2
Ordenanzas	3
Limpieza	4

2.5 Recursos Financieros.

La administración y gestión de los recursos financieros disponibles, se realiza conforme a la regulación normativa vigente, teniendo en cuenta los principios de optimización presupuestaria, distribución racional de las partidas y de ajuste a las necesidades de suministro, reparación y mantenimiento, y actividad docente; así como los de moderación del gasto, control contable y transparencia, rendición de cuentas y justificación.

El presupuesto constituye el instrumento de planificación económica, y es elaborado por el equipo directivo, que es informado al Claustro y Consejo Escolar en el mes de enero de cada año. Consta de un estado de ingresos y de un estado de gastos.

2.6. Características del alumnado y sus familias.

Por lo que se refiere a la procedencia de los alumnos matriculados en el Centro, la mayoría proviene de la zona sur y suroeste de la ciudad, además de contar con alumnos de rutas escolares. Aproximadamente, el 80% de alumnos del Centro proceden de la zona sur de la ciudad, mientras que el 20% restante proceden de núcleos rurales situados en el alfoz próximo al instituto. Estos alumnos viajan diariamente, bien en transporte escolar o en transporte público.

La mayoría del alumnado de transporte procede de Villagonzalo Pedernales, cuyo centro tenemos adscrito, pero también de municipios como Albillos, Villariezo, o Arcos de la Llana.

En la actualidad hay unos 735 alumnos matriculados que se distribuyen entre la Educación Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos de Ciencias y el de Humanidades y Ciencias Sociales.

La mayor parte de los alumnos que se matriculan por primera vez en el Centro, procedentes de la zona sur y suroeste de la ciudad, han cursado sus estudios de enseñanza primaria en el colegio público "Padre Manjón" situado en la Calle Salas y en el "Sierra de Atapuerca" que están adscritos al Instituto. Por lo que respecta al nivel socioeconómico del alumnado del Centro, una gran proporción proviene de familias de nivel medio o medio bajo. Buena parte de la población de la zona está compuesta por obreros, aunque en los últimos años la incorporación de nueva población al barrio (zona de construcciones nuevas) ha supuesto una diversificación de las actividades socio-profesionales.

Entre los alumnos de transporte escolar conviene diferenciar entre el alumnado procedente del CEIP Villagonzalo Pedernales (colegio también adscrito al centro), y el alumnado procedente de municipios cercanos del Alfoz, que viajan en el transporte público. Aunque viven en el entorno rural, sus familias desempeñan actividades laborales, principalmente vinculadas al medio urbano.

3. NECESIDADES EDUCATIVAS QUE EL CENTRO PRETENDE SATISFACER.

3.1 VALORES

La comunidad educativa del I.E.S. "Diego de Siloé" entiende que la educación es el instrumento fundamental para que el individuo desarrolle sus capacidades y adquiera las pautas de conducta que le acrediten como una persona íntegra y capaz de vivir en sociedad. Pretendemos que nuestros alumnos desarrollen una actitud crítica tanto en las humanidades como en el conocimiento del medio natural y científico.

El éxito en el proceso educativo ha de ser el resultado de la confluencia de esfuerzos y responsabilidades de los distintos sectores implicados en la comunidad educativa: alumnos, profesores, familia, personal no docente y la Administración Educativa.

El I.E.S. "Diego de Siloé" guiará sus actuaciones por un respeto escrupuloso a los principios constitucionales y las leyes y las normas que la desarrollan. Sus actividades estarán regidas por la independencia ideológica y el respeto a las ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad escolar.

El Centro propone una serie de principios generales con una intencionalidad educativa acorde con las necesidades del contexto y los objetivos pedagógicos propuestos en este

Proyecto Educativo, y pretendemos, por tanto, que nuestro IES se defina por los siguientes valores:

Pluralidad: Basada en el respeto hacia todas las ideologías y creencias, intentando ser lo más objetivos posibles, para que los alumnos vayan formando sus propios criterios y tomando sus propias opciones responsablemente, y adquieran una formación moral y cívica basada en los derechos humanos.

Participación y gestión democrática: Basada en el diálogo, en el respeto a los demás y en la tolerancia. Participación y gestión, que significa intervención organizada de todos en el funcionamiento del Centro, respetando la libertad de enseñanza del profesor y la libertad de conciencia del alumno, y promocionando aquellas actitudes y aptitudes que fijan los fundamentos de la convivencia democrática en la comunidad escolar.

Solidaridad, compromiso y cooperación: Basada en la sensibilización ante los problemas sociales y ante la lesión de los derechos humanos o de la convivencia pacífica y en especial ante la desigualdad y la injusticia. La convivencia es el clima imprescindible para la labor educativa, y ha de estar sustentada en el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa. El respeto a las normas y el diálogo serán los únicos medios en la resolución de conflictos.

Igualdad: Basada en la educación para la igualdad, sin discriminación de sexo, raza, religión, ideología, razón económica, de estatus o clase social. Basada, también, en el rechazo de la xenofobia o del racismo, al igual que de la violencia y de la intolerancia. Y en la valoración positiva de la diversidad como aspectos enriquecedores de la educación, y básicos en la justicia social.

Enseñanza comprensiva e integradora: Basando la calidad de la misma no sólo en el aprendizaje académico sino en el desarrollo integral de la persona, e incorporando diferentes tipos de aprendizajes y habilidades que ayuden al alumnado a desenvolverse adecuadamente en la sociedad.

La aportación del profesorado se estima imprescindible en este proceso. Su dedicación y su preparación son requisitos ineludibles para la formación del alumnado.

El alumnado recibirá orientación sobre los derechos y deberes que regulan su vida académica. También se le orientará sobre las opciones que pueden guiar su futuro. De éste se espera dedicación al estudio, afán de superación, participación en el proceso de su formación y una conducta acorde a las normas de convivencia.

La participación de padres y tutores es indispensable. El Centro proporcionará información y facilitará su participación en la vida del Centro.

Medio ambiente: Basada en una educación comprometida con la conservación y el cuidado del medio ambiente. Así como, en un uso racional de los recursos, entendidos como un bien social que genera salud y bienestar, que determinará el de las futuras generaciones y requiere el desarrollo de muchos de los valores anteriormente citados.

3.2 OBJETIVOS GENERALES.

El I.E.S. "Diego de Siloé" aspira a que su alumnado alcance los siguientes objetivos:

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

3.3 -OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE CENTRO PARA ESTE MANDATO

3.3.1. Fomentar la participación, la comunicación y la colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa, diseñando nuevos medios y cauces para conseguir este objetivo.

3.3.2. Desarrollar un modelo educativo basado en la *igualdad de oportunidades* y la *coeducación* como ejes centrales.

3.3.3 Crear un clima de trabajo y de convivencia fundamentado en la educación en valores, la empatía y el desarrollo de las habilidades sociales como aspectos esenciales de las relaciones humanas. Seguir trabajando por la mejora de la convivencia en el Instituto, buscando la implicación y colaboración de alumnos ayudantes y mediadores.

3.3.4. Trabajar por el logro del éxito educativo y la mejora de los resultados académicos. Aspiramos a conseguir la satisfacción de los componentes de la comunidad educativa, sobre la base de los resultados obtenidos. Nos gustaría aumentar el número de titulados en ESO y asegurar la adquisición de los estándares que se fijan en el currículo, mediante el aprendizaje y evaluación por competencias.

3.3.5. Garantizar la acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo. Deseamos mantener y optimizar los cauces de comunicación y cooperación con los centros escolares adscritos al instituto.

3.3.6. Informar y asesorar a las familias, mejorando su grado de satisfacción y buscar el compromiso de éstas con la Educación, para perseguir la reducción del fracaso y el abandono escolar, valorando el papel del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es necesaria la implicación y coordinación de los equipos docentes para proponer *trayectorias* adecuadas a las potencialidades de los estudiantes.

3.3.7. Orientar profesional y académicamente a alumnos y alumnas, así como a sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas, en base a sus intereses personales y a sus capacidades. Se prestará especial consideración a la atención a la diversidad a través de las medidas descritas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, y el principio de acceso de todo el alumnado a la educación. Continuará la incentivación a su participación en planes como RELEO, cuya finalidad se centra en ayudar a los alumnos más desfavorecidos.

3.3.8. Tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo. Crear mecanismos de detección temprana de las dificultades de aprendizaje que eviten la repetición y el fracaso del alumnado. Con este objetivo, daremos continuidad al proyecto de autonomía de centro solicitado por este equipo directivo, continuaremos con la creación de grupos flexibles en la primera lengua extranjera (inglés), con objeto de mejorar sus resultados en la E.S.O.

3.3.9. Posibilitar la participación activa de nuestro alumnado en actividades innovadoras y estimulantes que amplíen sus conocimientos. Seguiremos apoyando los programas de intercambio o inmersión lingüística en las distintas lenguas extranjeras (Intercambios de francés e inmersiones lingüísticas en inglés tanto en el Reino Unido, Irlanda como en nuestro país).

3.3.10. Seguiremos promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. La implementación de las TIC en el centro nos permitirá:

- conseguir una comunicación fluida de todos sus miembros, haciendo uso del correo corporativo y de TEAMS, aula virtual MOODLE, mensajería con DINANTIA, aunque nos proponemos explorar las posibilidades de STILUS Familias, para poder trabajar en un entorno más seguro.
- continuar con la optimización de la página web y de publicaciones digitales, para que sean el verdadero vehículo de comunicación y expresión de toda la comunidad educativa.
- Potenciar la utilización de los recursos digitales del centro (tabletas, mini-portátiles), como herramientas didácticas útiles, que favorecen la realización de actividades cooperativas, mejorando el desarrollo de destrezas cognitivas.
- Revisión y actualización del Plan TIC de Centro con la implicación mayoritaria del profesorado.

3.3.11. Estimular la formación continua y la motivación del profesorado, y seguir impulsando su participación en experiencias de calidad y planes de mejora. Conseguir una implicación entusiasta por y para las actividades del centro.

3.3.12. Se animará al profesorado al trabajo en equipo, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

3.3.13. Continuar con la revisión y actualización de algunos de los documentos del centro como el Proyecto Educativo, la Propuesta Curricular, Plan de Convivencia o el Reglamento de Régimen Interior para su adaptación a las nuevas necesidades y realidades del instituto.

3.4 PRIORIDADES PARA EL CURSO 2023-24:

- Finalizar con la actualización de los documentos oficiales (programaciones, propuestas curriculares etc.)
- Aspirar a un planteamiento más estructurado y organizado del curso con la colaboración de todos.
- Dar continuidad a las actividades al extranjero como el viaje de 1º Bachillerato y los intercambios culturales con Francia y Reino Unido.

- Seguir trabajando por la Mejora de la comunicación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Continuar trabajando por la mejora de los resultados académicos evitando el abandono escolar temprano. Aspiramos al logro del éxito educativo en todos los niveles y etapas, y para que el alumnado se beneficie de los programas y ayudas ofertados por la administración y otras instituciones, seguimos participando en el Programa PROA +. Continuamos con el Plan de Autonomía de centro, consistente en la flexibilización de los grupos en la asignatura de inglés en la E.S.O con la finalidad de mejorar sus resultados.
- Implicación de todos en la Convivencia escolar, trabajando por ella en el Plan de acción Tutorial, y en un Plan de Formación solicitado para este curso. Mejorar la convivencia, la igualdad, la prevención del acoso, y del ciberacoso, así como animar a la participación en proyectos e iniciativas sostenibles y solidarias
- Avanzar hacia una competencia digital y una actualización de profesorado que favorezca la aplicación de metodologías novedosas con el alumnado.
- Procurar agrupamientos del alumnado equilibrados, a la vez que flexibles cuando sea posible, para dar respuesta a los planes de refuerzo.
- Evitar el absentismo escolar del alumnado.
- Trabajar interdepartamentalmente en proyectos o iniciativas comunes que favorezcan el trabajo colaborativo. Que la interdisciplinariedad se extienda a las actividades extraescolares fuera de la ciudad de Burgos. Debemos pensar en una mayor efectividad de estos viajes y en un menor coste para las familias.
- Vinculado con lo anterior, perseguir uno de los objetivos de la propuesta curricular: Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- Potenciar al máximo el instituto, asegurando su integración no sólo en el entorno más próximo, sino también en la ciudad, procurando la interrelación con los organismos más representativos
- Mientras esperamos a la recuperación de los espacios perdidos (talleres, laboratorios, aulas específicas...) que contribuyen a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la ampliación del centro, procurar un uso

racional y consensado de las instalaciones y los recursos de los que disponemos.

4. OFERTA EDUCATIVA.

El 2023-2024 es un curso de culminación de la implantación de la nueva Ley de Educación (**LOMLOE**), de manera que hay cambios en el currículum de 2º y 4º ESO, y también en 2º de Bachillerato.

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

El IES DIEGO DE SILOÉ oferta toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y el Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología.

En primero y segundo de ESO el alumno cursará, preferentemente, como materia optativa: Francés. No obstante, previa propuesta del Departamento de Orientación en los términos que establece el artículo 5 de la Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio por la que se regula la impartición de materias optativas, y oídos los representantes legales del alumno, el Director/a de Centro podrá autorizar a aquellos alumnos que presenten deficiencias básicas en las materias instrumentales, en lugar de una segunda lengua extranjera, una materia de refuerzo instrumental básico, conocimiento del lenguaje o conocimiento de matemáticas.



MATERIAS EN 1º ESO. CURSO 2023-24

MATERIAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Lengua Extranjera (Inglés o Francés) (4h) Geografía e Historia (3h) Biología y Geología (3h) Tecnología y Digitalización (3h) E. Plástica Visual y Audiovisual (3h) Educación Física (2h)
OPTATIVAS (Elegir una de cada)	<ul style="list-style-type: none"> • -Religión (1h) • -Medidas de Atención Educativa (1h) <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • -2º Idioma (Inglés o Francés) (2h) • -Conocimiento del Lenguaje y/o de las Matemáticas (2 h), con informe del centro de primaria o del equipo docente si repite.
TUTORÍA	1 hora



MATERIAS EN 2º ESO. CURSO 2023-24

MATERIAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Geografía e Historia(3h) Educación Física (2h) Física y Química (3h) Lengua Extranjera (Inglés) (3h) Música (3h) Cultura Clásica (3h)
OPTATIVA (Elegir una de cada)	<ul style="list-style-type: none"> • -Religión (2h) - Medidas de Atención Educativa (2h) • -Francés (2h) -Conocimiento de Lengua y de matemáticas (2 h), sólo con informe del profesorado.
TUTORÍA	1 hora



MATERIAS EN 3º ESO. CURSO 2023-24

MATERIAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura (4h) Idioma Extranjero (Inglés) (3h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (2h) Biología y Geología (2h) Educación Física (2h) Educación en Valores Cívicos y Éticos (1h) Tecnología y Digitalización (2h) Matemáticas (4h)
OPTATIVIDAD (Elegir 1 de cada)	<ul style="list-style-type: none"> • E. Plástica, Visual y Audiovisual (3h) • Música (3h) <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • 2º Idioma: Francés (2h) • Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (2h) • Control y Robótica (2h) • Taller de Artes Plásticas (2h) <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Religión (1h) • Medidas de Atención Educativa (1h)
TUTORÍA	1 hora

		MATERIAS DE 4º ESO. CURSO 2023-24	
COMUNES	Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Idioma Extranjero (Inglés) (3h) Educación Física (2h)		
OPCIÓN (ELEGIR UNA OPCIÓN) Se cursan las tres materias.	OPCIÓN 1: CIENCIAS * Matemáticas B Académicas(4h) * Biología y Geología (4 h) * Física y Química (4h)	OPCIÓN 2: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES * Latín (4h) * Economía y Emprendimiento (4 h) * Se elige entre Matemáticas B (Académicas) o Matemáticas A (Aplicadas) (4h)	
Elegir Una	Medidas de Atención Educativa (1h) Religión Católica (1h)		
OPTATIVAS (ELEGIR DOS MATERIAS, UNA DE CADA BLOQUE)	BLOQUE 1	<ul style="list-style-type: none"> • 2ª lengua Extranjera (Francés) (2h) • Digitalización (2h) • Expresión artística (2h) • Música(2h) • Tecnología(2h) 	
	BLOQUE 2	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Clásica (2h) • Laboratorio de Ciencias (2h) • Educación Financiera (2h) • Programación Informática (2h) 	

		• Taller de Filosofía (2h)
TUTORÍA	1h	

- Las asignaturas optativas deben tener un mínimo de 15 alumnos y las de opción 8



1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES-C.SOCIALES. CURSO 2023-24

ASIGNATURAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura I (4h) Primer idioma extranjero: Inglés I (3h) Filosofía (3h) Educación Física (2h)
ITINERARIO CIENCIAS SOCIALES (se elige el bloque completo: 4 materias)	Matemáticas CC. Sociales I (4h) Hª del Mundo Contemporáneo (4h) Economía (4) Literatura Universal (4h)
ITINERARIO DE HUMANIDADES (se elige el bloque completo: 4 materias)	Latín (4h) Historia del Mundo Contemporáneo (4h) Elegir dos entre: -Griego I (podría ser a distancia) (4h) -Economía (4h) -Matemáticas CC Sociales I (4h) -Literatura Universal (4h)
MATERIAS ESPECÍFICAS OPTATIVAS (elegir 1)	-Segundo idioma extranjero: Francés I (2h) -Tecnologías de la Información I: Informática (2h) -Cultura Científica (2h) -Religión Católica (2h)



1º BACHILLERATO DE CIENCIAS. CURSO 2023-24.

ASIGNATURAS COMUNES	Lengua Castellana y Literatura I (4h) Primer idioma Extranjero: Inglés I (3h) Filosofía (3h) Educación Física (2h)
ITINERARIO CIENCIAS BIOSANITARIAS (se elige el bloque completo)	Matemáticas I (4h) Biología, Geología y Ciencias Ambientales (4h) Física y Química (4h) Anatomía Aplicada (4h)
ITINERARIO CIENCIAS E INGENIERÍA (se elige el bloque completo)	Matemáticas I (4h) Física y Química (4h) Tecnología e Ingeniería I (4h) Dibujo Técnico I (4h)
MATERIAS ESPECÍFICAS OPTATIVAS (elegir 1)	Segundo idioma extranjero: Francés I (2h) Tecnologías de la Información I: Informática(2h) Cultura Científica (2h) Religión Católica (2h)


2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.
CURSO 2023-24

ASIGNATURAS COMUNES	Lengua castellana y Literatura II (4h) Historia de España (4h) 1er Idioma Extranjero: Inglés II (3h) Historia de la Filosofía (3h)	
ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN (En cada itinerario se cursan tres materias)	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES	-Matemáticas Aplicadas CCSSII (4h) -Empresa y Diseños de Modelos de Negocio(4h) Elegir 1 entre: ✓ Geografía 4(h) ✓ Hª Arte (4h)
	ITINERARIO HUMANIDADES	-Latín II (4h) - Elegir 1 entre ✓ Hª Arte (4h) ✓ Geografía (4h) -Elegir 1 entre ✓ Matemát CCSSII (4h) ✓ Griego II (distancia) (4h)

ASIGNATURAS OPTATIVAS (escoger 1)		-Fundamentos de Administración y Gestión (sólo en itinerario CCSS) (4h) -2º Idioma Extranjero II: Francés (4h) -Psicología (4h) -Tecnología de la Información II (Informática) (4h) -Hª de la Música y de la Danza (4h)
 2º BACHILLERATO CIENCIAS. CURSO 2023-24.		
ASIGNATURAS COMUNES		Lengua Castellana y Literatura II (4h) Historia de España (4h) 1er Idioma Extranjero II. Inglés (3h) Historia de la Filosofía (3h)
Se escoge una entre las dos opciones		Matemáticas II (4h) Matemáticas Aplicadas CCSS (4h)
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (Se eligen 2 materias agrupadas en uno de los dos bloques siguientes)	CIENCIAS E INGENIERÍA	Física (4h) Dibujo Técnico II (4h) Química (4h)
	CIENCIAS BIOSANITARIAS	Química (4h) Biología (4h)
MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 1, no elegida anteriormente)		Química (4h)
		Biología (4h)
		Física (4h)
		Tecnología e Ingeniería II (4h)
		2º idioma Extranjero: Francés II (4h)
		Dibujo Técnico II (4h)

	Psicología (4h)
	Tecnología de la Inf II: Informática (4h)
	Geología y Ciencias Ambientales (4h)
	Hª de la Música y la Danza (4h)

- Las optativas han de tener un número mínimo de 15 alumnos y las de modalidad de 10.

 PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN: 3º ESO		
ÁREAS		
Ámbito Lingüístico y Social	Se imparten en grupo específico	7h
Ámbito científico-matemático		8h
Inglés		3h
Ámbito Práctico: Tecnología y Digitalización		2h
Materia de Refuerzo (conocimiento de lengua y matemáticas)		2h
Educación Física		2h
Educación en Valores Éticos y Cívicos		1h
Educación Plástica, Visual y Audiovisual*	Se imparten en grupo de referencia. *El alumnado deberá elegir 1 de estas materias	3h
Música*		3h
Religión Católica/ Alternativa a la Religión		1h

Tutoría		1h
Total horas semana		30h

 <p>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN: 4º ESO</p>		
ÁREAS		
Ámbito Lingüístico y social	Se imparten en grupo específico	7h
Ámbito científico-matemático		8h
Inglés		3h
Ámbito Práctico: Digitalización		2h
Materia de Refuerzo (conocimiento de lengua y matemáticas)		2h
Formación para la Empresa y el Empleo	Se imparten en grupo de referencia.	2h
Educación Física		2h
Expresión Artística*		2h

Música*	*El alumnado deberá elegir 1 de estas materias	2h
Religión Católica/ Alternativa a la Religión		1h
Tutoría		1
Total horas semana		30h

4.2- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

4.2.1 PROMOCIÓN EN LA ESO

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

Se tomarán por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno/a.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiriera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en la Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio

del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiriera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de la Propuesta Curricular.

4.2.2.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 32 del Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

En relación con la **titulación** del alumnado, según establece el artículo 33 del Decreto de currículo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3 de la Propuesta Curricular.

4.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

La **educación secundaria obligatoria** es una etapa esencial en la formación de la persona, ya que en ella se afianzan las bases para el aprendizaje adquiridas en la etapa anterior, se refuerzan para etapas educativas posteriores y se consolidan hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida; en definitiva, se busca que el alumnado se encuentre preparado para afrontar con una perspectiva de adecuación, proacción y sostenibilidad, su realidad y los retos del siglo XXI como personas, ciudadanos y futuros profesionales, en un mundo interconectado, global y cambiante. Al término de la educación básica todo el alumnado, sin excepción, debe haber adquirido y desarrollado las competencias clave identificadas en el Perfil de salida.

Dicho Perfil de salida, que se concreta y desarrolla a través de las competencias específicas de cada materia y los criterios de evaluación, constituye el marco de referencia que permite dar respuesta a qué debe saber o conocer el alumnado, qué debe saber hacer, además de cómo y para qué, elementos que deben servir para fundamentar las decisiones en torno a las estrategias y orientaciones metodológicas que, partiendo de temas de interés del alumnado, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

La práctica docente garantizará la personalización del aprendizaje, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la puesta en práctica de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

En cuanto al desarrollo de las competencias clave, el alumnado será competente en la medida en que sea capaz de seleccionar y movilizar, entre los aprendizajes adquiridos, aquellos que le permitan dar respuestas apropiadas en situaciones diversas. Por ese motivo, se hace necesario que se planteen en el aula estrategias metodológicas que, tomando como punto de partida tanto el nivel competencia inicial del alumnado como su la realidad y contemplando una amplia diversidad de contextos de aprendizaje, aseguren que serán capaces de transferir los aprendizajes a contextos diferentes, a lo largo del tiempo, para resolver problemas en entornos reales.

Entre los fundamentos teóricos del modelo de educación por competencias desarrollados durante las últimas décadas por DeSeCo (el proyecto de estudio encargado por la OCDE, que se encuentra en el origen de todas las Recomendaciones de la Unión Europea en torno a la formulación del modelo de educación por competencias), destaca que las competencias clave se asientan sobre tres pilares: la actuación autónoma (en situaciones personales y sociales, simples y complejas), la interacción con grupos heterogéneos (para relacionarse, cooperar y resolver situaciones) y el uso interactivo de herramientas (desde el lenguaje hablado y escrito y otros lenguajes formales hasta las más variadas tecnologías de la información y de la comunicación). Esos tres pilares explican las consecuencias que se proyectan sobre el estilo de enseñanza, las estrategias metodológicas y el resto de elementos curriculares. Por ejemplo, un planteamiento del aprendizaje de este tipo implica una metodología específica y una selección y uso de materiales y recursos didácticos determinada, entre los cuales las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituyen un recurso metodológico indispensable en las aulas, puesto que en su uso convergen aspectos relacionados con la facilitación, la integración, la asociación y la motivación de los aprendizajes.

Estilos de enseñanza.

Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento. Como complemento, el docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o

saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje. Así mismo, el papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.

Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

Estrategias metodológicas y técnicas.

En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán, como consecuencia, los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.

Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en

equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la meta-cognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

La etapa de bachillerato supone una fase más en la formación de la persona tras la culminación de la educación secundaria obligatoria, que aporta al estudiante una formación que le acompañará en su camino a la madurez y a la iniciación al tránsito a la vida adulta. Para el logro de la finalidad y los objetivos de la etapa de bachillerato se requiere una metodología didáctica que deberá estar fundamentada, como en el resto de las etapas educativas, en principios básicos del aprendizaje por competencias. Dicho modelo de educación por competencias tiene como fuentes últimas las Recomendaciones de la Unión Europea y las propias competencias clave, a su vez, se asientan en tres principios comunes para desarrollar en el alumnado: la actuación autónoma, la interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas. Por medio de una perspectiva inclusiva que tenga en cuenta la diversidad del alumnado se garantizará la personalización del aprendizaje que asegure la igualdad de oportunidades. Para ello, se dará respuesta a las dificultades que pudieran surgir y se facilitará el acceso al aprendizaje a través del diseño de situaciones de aprendizaje interdisciplinares que desplieguen en el aula un amplio abanico de estrategias, actividades, materiales y agrupamientos, favorezcan la implicación del alumnado y respeten y den respuesta a las necesidades a través de la aplicación de los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), consiguiendo el máximo desarrollo personal de todo el alumnado. Los procesos de enseñanza-aprendizaje deben facilitar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. Es importante que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes se ajuste al nivel competencial inicial del alumnado y se planifique la enseñanza de nuevos aprendizajes a partir de lo que el alumno sabe y es capaz de hacer, creando las condiciones para incorporarlos en la estructura mental del alumno, lo que permitirá que sean aprendizajes consolidados y no aprendizajes mera o esencialmente memorísticos.

El desarrollo del currículo requiere un enfoque globalizador e interdisciplinar que en la medida de lo posible tome como punto de partida temas de interés del alumnado, en torno a los cuales se articulen el conjunto de saberes curriculares, evitando de este modo la segmentación del aprendizaje y el conocimiento. En este sentido, se proporcionarán experiencias de aprendizaje basadas en la investigación, la reflexión y la comunicación,

que favorezcan el desarrollo de la creatividad. Además, se favorecerá un aprendizaje contextualizado, que implique la participación de la comunidad educativa y el establecimiento de una comunicación activa con el contexto social, cultural y profesional. Por otro lado, el proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal y el desarrollo de procesos de metacognición. En este sentido, se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás. El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional. Del mismo modo, para abordar estos principios y enfoque de aprendizaje tiene especial trascendencia el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre los docentes de la misma etapa y facilite el aprendizaje interdisciplinar, así como la coordinación con los docentes de la etapa educativa anterior, favoreciendo la continuidad del proceso educativo del alumnado y una transición positiva.

Estilos de enseñanza.

Uno de los elementos clave en el modelo de enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumnado, por lo que el profesorado deberá plantear actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación. Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, el profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el motor y la guía para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena. Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

Estrategias metodológicas y técnicas.

En el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje es conveniente que el docente organice su práctica en torno a una serie de técnicas y estrategias metodológicas, que deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles. Deben combinarse dentro del aula diversas estrategias metodológicas, que responderán a características muy definidas en su selección: en primer lugar, se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado. En segundo lugar, deberán promover la motivación, para lo cual se optará por las que convierten al alumnado en protagonista, lo más autónomo posible, del proceso de aprendizaje. En tercer lugar, deberán potenciar la interacción entre los estudiantes, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Finalmente, las estrategias adoptadas deberán contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

La transferibilidad y funcionalidad de los aprendizajes se asegura con sistemas de trabajo que potencian la participación activa del alumnado y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación o, entre otras, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones.

Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles. La coordinación de los equipos docentes tiene que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas y la actuación con criterios comunes y consensuados.

Debe observarse que en la etapa de bachillerato el nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.

4.4 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa y muy especialmente de los órganos de coordinación docente. Dado precisamente el carácter transversal que estos temas tienen, para que la labor educativa sea eficaz se requiere la acción conjunta y coordinada del profesorado. Sólo así se asegurará un tratamiento completo y equilibrado de los distintos temas y una actuación coherente entre los distintos agentes educativos.

- Aseguraremos un tratamiento completo y equilibrado de los contenidos transversales a lo largo de la etapa.
- Optimizaremos los esfuerzos que se están realizando desde diferentes ámbitos para conseguir un mayor nivel de calidad y eficacia a través de la mejora de la coordinación entre los distintos agentes educativos.
- Ajustaremos las enseñanzas transversales a las necesidades reales que el profesorado detecta en los alumnos.
- Contribuiremos a un mejor clima de convivencia en el centro a través de un tratamiento, intencional, sistemático y planificado de los contenidos transversales más directamente relacionados con este aspecto.

Elementos transversales.

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2. Se fomentará el desarrollo de la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres**, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de **igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social**.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los

hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con **el desarrollo sostenible y el medio ambiente**, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

3. Se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

4. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la

tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Además de los temas transversales establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

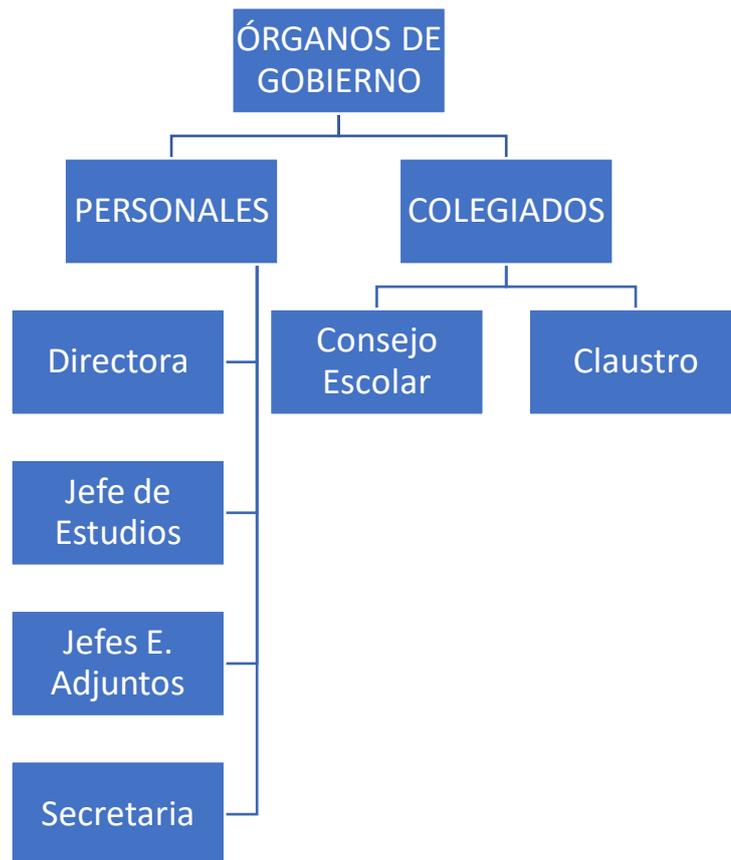
Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza

Fomentaremos la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Garantizaremos la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Igualmente, en bachillerato, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

5.1. Estructura organizativa del I.E.S. "Diego de Siloé."





5.2. Documentos de organización del Centro.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	
Elabora:	- Equipo Directivo.
Aportan criterios	- Consejo Escolar. - Claustro de Profesores.

para su elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> - Junta de Delegados. - Las asociaciones de madres y padres de alumnos.
Aprueba:	- Dirección
Informar:	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Escolar. - Claustro. - Equipo directivo
Documento:	<ul style="list-style-type: none"> - Su formato digital permite que esté a disposición de toda la Comunidad. - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> - Horario General del Instituto y criterios pedagógicos para su elaboración. - Proyecto Educativo o sus modificaciones. - Propuestas curriculares de etapa o sus modificaciones. - Plan de fomento de la lectura y de la comprensión lectora. - El Programa anual de actividades complementarias y extraescolares. - Plan de fomento de la convivencia. - La memoria administrativa, que incluirá el documento de organización del centro, la estadística de principio de curso y la situación de las instalaciones y equipamiento.

PROYECTO EDUCATIVO	
Elabora:	- Equipo Directivo.
Aportan criterios para su elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Escolar. - Claustro de Profesores. - Junta de Delegados. - Las asociaciones de madres y padres de alumnos.
Aprueba:	- Dirección

Informar:	- Consejo Escolar
Documento:	<ul style="list-style-type: none"> - A disposición de toda la Comunidad - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer - Organización general del Instituto. - La adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el centro a las características del alumnado. - La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas en las diferentes materias. - Los principios de orientación educativa y la forma de atención al alumnado. - El Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. - El reglamento de régimen interno. - Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa. - Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos. En particular, la conveniencia de que las familias se comprometan a asistir, al menos una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen. - Las directrices generales para la elaboración del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. - Las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. - Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las

	<p>relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.</p> <p>-Los elementos más significativos del proyecto lingüístico de los centros autorizados para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras.</p> <p>-El plan de atención a la diversidad, que tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.</p> <p>-Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.</p> <p>-Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo.</p> <p>- -En su caso, otros planes, proyectos y programas educativos.</p>
PROPUESTA CURRICULAR	
Elabora:	- Comisión de Coordinación Pedagógica.
Aportan criterios para su elaboración:	- Todos los profesores.
Aprueba:	- Claustro.
Evalúa:	- Claustro.
Documento:	- A disposición de toda la Comunidad - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.
Contenido:	- Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a las características de los alumnos. - Orientaciones metodológicas de cada etapa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. - Criterios de promoción y titulación. - Orientaciones para la incorporación de los temas transversales. - Criterios y procedimientos previstos para la atención a la diversidad. - Criterios para la realización de las adaptaciones curriculares a los alumnos con necesidades educativas especiales. - Determinación de las materias optativas que ofrece el instituto y la organización de los itinerarios propuestos en cada una de las modalidades impartidas en el centro. - Criterios para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente. - Programaciones didácticas de las distintas materias.
--	---

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	
Coordina:	- Jefes del Departamento.
Aportan criterios para su elaboración:	- Todos los profesores del departamento. - Comisión de Coordinación Pedagógica.
Aprueba:	- Claustro.
Evalúa:	- El departamento, al menos, una vez al mes en sus reuniones semanales. - Comisión de Coordinación Pedagógica. - El Servicio de Inspección.
Documento:	- Un ejemplar en el departamento. - Un ejemplar en la Secretaría a disposición de toda la Comunidad - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.

Contenido:	<ul style="list-style-type: none">- La distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.- Forma en que se incorporan los temas transversales.- La identificación de los conocimientos y aprendizajes básicos (estándares de aprendizaje evaluables) necesarios para que el alumno alcance la evaluación positiva al final de cada curso de la etapa.- La metodología didáctica que se va a utilizar.- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los criterios de calificación que vayan a aplicarse.- Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.- Las actividades de los planes de recuperación para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.- El diseño de planes de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos de educación secundaria que presentan dificultades de aprendizaje.- La incorporación de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial de Castilla y León.- Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.- Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño de la programación didáctica y los resultados obtenidos.
------------	--

5.3. Órganos de gobierno.

CONSEJO ESCOLAR	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a (Presidente/a). - Jefe/a de Estudios. - Secretario/a (con voz pero sin voto). - 7 representantes de los profesores. - 3 representantes de padres y madres de alumnos (uno de ellos designado por el AMPA). - 4 representantes de los alumnos. - 1 representante del personal de administración y servicios. - 1 representante del Ayuntamiento. - 1 Persona será designada por el Consejo Escolar para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres.
Reuniones:	- Mínimo una por trimestre, además de una al principio y otra al final del curso.
Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley. b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente. c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del

	<p>nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.</p> <p>e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.</p> <p>f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.</p> <p>g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.</p> <p>h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.</p> <p>i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.</p> <p>j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.</p> <p>k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.</p> <p>l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la</p>
--	---

	<p>mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.</p> <p>m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.</p> <p>n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.</p>
--	--

EQUIPO DIRECTIVO	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a. - Jefes de Estudios. - Secretario.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el buen funcionamiento del Centro - Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro. - Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento. - Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro. - Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias. - Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto. - Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria final de curso.
Competencias del Director/a:	<p>a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los</p>

	<p>planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.</p> <p>b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.</p> <p>c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.</p> <p>d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.</p> <p>e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.</p> <p>f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.</p> <p>g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.</p> <p>h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.</p> <p>i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.</p> <p>j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y</p>
--	--

	<p>documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.</p> <p>k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.</p> <p>l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.</p> <p>m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.</p> <p>n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.</p> <p>ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.</p>
<p>Competencias del Jefe/a de Estudios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ejercer, por delegación del Director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico. - Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad. - Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual, y además, velar por su ejecución. - Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento. - Coordinar las actividades de los jefes de departamento.

	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial. - Coordinar con la colaboración de representantes del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el instituto. - Organizar los actos académicos. - Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados. - Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo. - Favorecer la convivencia en el instituto y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
Competencias del Secretario/a:	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenar el régimen administrativo del instituto, de conformidad con las directrices del director. Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del instituto, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director. - Custodiar los libros y archivos del instituto. - Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados. - Realizar el inventario general del instituto y mantenerlo actualizado.

	<ul style="list-style-type: none"> - Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico. - Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al instituto. - Elaborar el anteproyecto de presupuesto del instituto. - Ordenar el régimen económico del instituto, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes. - Velar por el mantenimiento material del instituto en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director. - Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.
--	--

5.4. Organización pedagógica.

CLAUSTRO DE PROFESORES	
Composición:	- Todos los profesores del Instituto.
Reuniones:	- Mínimo una por trimestre, además de una al principio y otra al final del curso.

Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> - Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual. - Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual. - Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas. - Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro. - Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley. - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. - Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. - Informar las normas de organización y funcionamiento del centro. - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente. - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. - Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento
---------------	--

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a. - Jefe/a de Estudios.

	<ul style="list-style-type: none">- Jefes de departamento.
Reuniones:	<ul style="list-style-type: none">- Al menos una al mes.
Competencias:	<ul style="list-style-type: none">- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de las propuestas curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del instituto.- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa.- Proponer al claustro la concreción de los currículos para su aprobación.- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.- Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la jefatura de estudios.- Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	
Composición:	- Todos los profesores que impartan alguna materia asignada al departamento.
Reuniones:	- Una reunión semanal (al menos, una vez al mes se revisará la Programación Didáctica)
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual. - Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración o modificación de las propuestas curriculares de etapa. - Elaborar, al inicio del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias integradas en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica. - Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros. - Mantener actualizada la metodología didáctica. - Colaborar con el departamento de orientación, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación. - Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente. - Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

	<ul style="list-style-type: none"> - Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes. - Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos. - Proponer materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por los profesores del mismo.
<p>Competencias del Jefe de Departamento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración de la propuesta curricular de etapa, coordinar la elaboración de la programación didáctica de las materias que se integran en el departamento y la memoria final de curso, así como redactar ambas. - Dirigir y coordinar las actividades académicas del departamento. - Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar. - Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación. - Realizar las convocatorias, cuando corresponda, de los exámenes para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores y de las pruebas extraordinarias, siempre en coordinación con la jefatura de estudios. Presidir la realización de los ejercicios correspondientes y evaluarlos en colaboración con los miembros del departamento. - Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación. - Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes. - Coordinar la organización de los espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento, y velar por su mantenimiento. - Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Profesor/a psicólogo-pedagogo. - Profesores de los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático. - Profesor/as de psicología terapéutica. - Profesor/as de educación compensatoria. - Profesor/as de servicios a la comunidad. Profesor/a apoyo y refuerzo PROA +
Reuniones:	<ul style="list-style-type: none"> - Una reunión semanal.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual. - Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en las propuestas curriculares de etapa. - Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. - Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en las propuestas curriculares de etapa. - Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación. - Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa - Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto. - Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse al término de la educación secundaria obligatoria. - Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular. - Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros. - Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente. -Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.
<p>Competencias del Jefe de Departamento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración de la propuesta curricular de etapa. - Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso. - Dirigir y coordinar las actividades del departamento. - Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento. - Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento. - Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo. - Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa. - Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.
--	--

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe/a de departamento. - Para cada actividad concreta, los profesores implicados.
Funciones del Jefe de Departamento:	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración de la propuesta curricular de etapa. - Elaborar el Programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos, de los padres. - Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento. - Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos, las asociaciones de padres y de alumnos.

	<ul style="list-style-type: none">- Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.- Distribuir los recursos económicos destinados a las actividades complementarias y extraescolares.- Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de la dirección.
--	--

5.5. Organización administrativa.

La Administración del Centro se lleva a cabo a partir de los programas informáticos facilitados por la Junta de Castilla y León, en especial el programa IES2000 y el GECE2000. Ambos programas han sido convenientemente actualizados con las últimas versiones facilitadas desde la Junta de Castilla y León y han permitido adecuar la administración del Centro a las nuevas exigencias establecidas por la Consejería de Educación.

El Centro participa en el programa INFOEDUCA para lo cual ha sido necesario instalar además de en los ordenadores de Secretaria, Jefatura de Estudios, Dirección, Sala de profesores y en los ordenadores de los diferentes departamentos, la aplicación IESFACIL que permite un mejor control de las faltas de asistencia de los alumnos a clase.

El Instituto es el responsable de la gestión de los dos Centros Adscritos (La Visitación-Saldaña y San Pedro y San Felices) en los niveles de Bachillerato.

5.6. Organización económica.

La gestión económica se realiza a partir del programa informático GECE2000. Anualmente se imprime la cuenta de gestión, el presupuesto y los distintos libros de que consta la contabilidad del libro, remitiéndose a la Dirección Provincial aquellos documentos que son preceptivos.

El presupuesto económico del Centro se aprueba por el Consejo Escolar en la primera reunión de cada año natural, normalmente a fines del mes de enero. Para la elaboración

del mismo se notifican, desde la Dirección Provincial de Educación, los ingresos previstos para el año correspondiente, elaborándose a partir de esa cantidad y del saldo resultante del año anterior, el presupuesto de gastos en función de los distintos capítulos establecidos.

Para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Centro se utiliza la aplicación informática GECE2000, que incluye una utilidad para la elaboración de los presupuestos de ingresos y gastos y además, permite el control y el seguimiento del cumplimiento de los mismos.

Los criterios para la elaboración de estos presupuestos son los establecidos en las correspondientes normas en vigor, tratando de adaptar los recursos asignados a las previsibles necesidades que se derivan del normal funcionamiento del Centro.

5.7. Reglamento de Régimen Interior

El RRI responde a la necesidad de establecer unas normas de convivencia en las que estén contenidos los preceptos y mecanismos correctores para hacer frente a las distintas situaciones que puedan surgir en el entorno educativo. Aunque forma parte del P.E.C. aparece en **el Anexo II.**

5.8. Propuesta Curricular

Corresponde a los órganos de gobierno del centro concretarlo, detallando los siguientes elementos:

- A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
 - 1. Objetivos de etapa.
 - 2. Competencias clave.
- B) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.
 - 1. Mapas de relaciones competenciales
 - 2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado.
 - 3. Actuaciones generales de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

4. Actividades complementarias y extraescolares de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.
5. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

C) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.
2. Mapas de relaciones criterios
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos
4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

D) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.
5. Criterios para la realización de proyectos significativos.
6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes.
8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.
10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

E) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La propuesta curricular será informada por el consejo escolar y aprobada por el claustro de profesores de acuerdo con las directrices propuestas por la comisión de coordinación pedagógica, pasando a formar parte del P.E.C. Su contenido figura en **el Anexo III.**

5.9. Plan de convivencia

El plan de convivencia del IES Diego de Siloé se genera ante la necesidad de desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia. Se trata de promover un clima aceptable no sólo de convivencia, sino también de participación y responsabilidad, con referencias normativas claras y bajo el principio de autoridad ecuánime. Otros objetivos que persigue son:

- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa.
- Actuar ante los conflictos puntuales, cuando sea que sea posible, de forma positiva y constructiva, siempre pensando en la prevención de posibles conflictos futuros.

Su texto completo constituye **el Anexo IV.**

5.10. Plan de Atención a la Diversidad.

La necesidad de medidas basadas en los principios de equidad, de enseñanza adaptada, de inclusividad y de reconocimiento de las diferencias, hace necesario un plan, que aportamos en el **Anexo V...**

5.11 Programa de Igualdad de oportunidades e inclusión.

Todos los planes (RRI, Convivencia, Atención a la Diversidad, Acción Tutorial, Orientación Académica, así como Directrices para el fomento de la igualdad) contendrán

iniciativas y actuaciones encaminadas a trabajar y fomentar la igualdad de oportunidades, y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

5.12 Plan de Acción Tutorial .

Los tutores son elementos clave en el éxito escolar, ya que son el nexo entre los alumnos, el equipo docente y las familias. Son los que mejor perciben las demandas e inquietudes de su alumnado, ayudándoles a superar problemas y dificultades, y orientándose y asesorándoles en su proceso educativo. La tarea de coordinación y dinamización de las tutorías depende de la Jefatura de Estudios, que junto con el orientador/a y los tutores, revisan anualmente el Plan de Acción Tutorial del Centro. **Anexo VI**

5.12.1 Objetivos Generales del Plan

5.12.2. Asignación de tutorías y dedicación horaria.

Las tutorías son asignadas por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, a un profesor/a que imparte docencia siempre que sea posible a todo el grupo. En algún caso se puede hacer necesaria la tutoría compartida.

En la E.S.O., las actividades de tutoría y orientación quedan determinadas en el horario docente del siguiente modo:

- Un periodo lectivo semanal para atender a la totalidad del grupo
- Una hora lectiva semanal para la preparación de actividades de tutoría y evaluación, actualización de su formación y coordinación con el Departamento de Orientación, según asignación horaria de Jefatura de Estudios.
- Una hora complementaria semanal para la atención a padres.

En bachillerato, las actividades de tutoría y orientación quedan determinadas en el horario docente así:

- Una hora de atención al alumnado que tendrá la consideración de lectiva.
- Una hora complementaria semanal para la preparación de las actividades de tutoría y evaluación, actualización de su formación y coordinación con el Departamento de Orientación.
- Una hora complementaria semanal para la atención a padres.

5.12.3 Actividades de tutoría

- Actividades de tutoría de grupo, con bloques de contenido, y unidades suficientes para las sesiones previstas en el horario de cada grupo.

- Actividades de tutoría individual con la finalidad de:
 - a) Atender las entrevistas individuales con los alumnos
 - b) Conocer la situación actitudinal y de comportamiento de cada alumno/a e intervenir para favorecer su integración escolar y social.
 - c) Dirigir las actividades individualizadas de acogida para el alumnado de nueva incorporación al centro ya comenzado el curso.
 - d) Analizar las dificultades escolares individuales
 - e) Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de los alumnos y transmitirla al equipo docente.
 - f) Asesorar al alumno y familias sobre posibles itinerarios formativos alternativos que den respuesta a sus necesidades educativas.
- Actividades de tutoría con las familias consistentes en:
 - a) Atender las entrevistas o conversaciones telefónicas individuales con las familias.
 - b) Fomentar la implicación y colaboración de los padres y madres en aspectos relacionados con el trabajo personal de sus hijos y con el comportamiento y el grado de integración escolar.
 - c) Recopilar y facilitar al equipo docente toda la información útil sobre el entorno familiar y social.
 - d) Celebrar una reunión al inicio de curso con todos los padres del grupo, y siempre que ello sea necesario.
 - e) Comunicar y asesorar a las familias sobre posibles itinerarios formativos alternativos que den respuesta a las necesidades formativas del alumnado
- Actividades de coordinación de los procesos de evaluación del alumnado:
 - a) Presidir y moderar las sesiones de evaluación
 - b) Coordinar la elaboración, al finalizar cada curso de la E.S.O., del Consejo Orientador, junto a los demás documentos académicos preceptivos, y con la colaboración y acuerdo del Equipo Docente.
 - c) Informar de los resultados de las evaluaciones, adjuntando las explicaciones o aclaraciones pertinentes, a través de los boletines de calificaciones o informes académicos.

5.13. Plan de Orientación Educativa y Profesional

5.13.1 Objetivos Generales

- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada al alumnado, y más general a sus familias, favoreciendo su madurez vocacional y sus procesos de decisión para contribuir a su auto-orientación en el presente y en el futuro.
- Facilitar itinerarios educativos alternativos que se correspondan con los intereses y aptitudes del alumnado, sobre todo al final de cada nivel educativo.
- Ampliar las posibilidades de orientación, facilitar la transición a la vida activa y contribuir al desarrollo de las capacidades generales a que se refiere los objetivos del centro.

5.13.2. Ámbitos de actuación

1 Las tutorías de grupo en la E.S.O.

Aunque el tratamiento de los temas transversales es común a todo el profesorado, existe un número importante de temas que deberán estar presentes en la propuesta curricular y en el proceso educativo del alumnado, tanto de la E.S.O., como de bachillerato. Han de ser tratados en el marco de las tutorías de grupo, dirigidas por Jefatura de Estudios, y con la colaboración del Departamento de Orientación. Contendrá:

- La práctica de simples supuestos de toma de decisiones.
- La expresión de preferencias en la continuidad de los estudios, haciéndolas corresponder con las capacidades y aptitudes personales del alumnado.
- La aceptación responsable de las propias decisiones.
- Actividades de autoconocimiento.

2 Los bachilleratos

El primer objetivo será enseñar al alumnado mecanismos y estrategias para la toma de decisiones respecto a su itinerario académico y profesional. Deberá entenderse como un proceso continuo que permitirá al alumnado tomar decisiones de menor a mayor trascendencia, siendo ellos los protagonistas, ayudados por otros agentes: familia, profesores, tutor, orientador. Pero deberá potenciar su propia autonomía y actividad.

La opción por los distintos itinerarios en bachillerato a desarrollar en el centro constituirá un tema preferente en los contenidos de la orientación académico profesional. Se realizarán acciones encaminadas a:

- El descubrimiento de los intereses profesionales del alumno por medio de una evaluación basada en la clasificación de campos de preferencias vocacionales, a realizar ya en 4º de ESO; que revise el itinerario trazado en 1º y 2º de bachillerato y compruebe la elección ocupacional al finalizar el bachillerato, antes de optar por estudios universitarios, formación profesional etc.
- Dar a conocer las profesiones de preferencia del alumnado, las titulaciones universitarias o profesionales que se exigen para su ejercicio; las aptitudes necesarias, así como su vinculación con cada modalidad y opción de bachillerato de cara al acceso a la universidad, o a un ciclo formativo de grado superior.

3 La comunicación con las familias.

Es necesario:

- Dar a conocer la realidad de nuestro centro, su oferta educativa, su identidad y organización, recursos y estilo de enseñanza.
- Informar sobre el sistema educativo, planes de estudios, itinerarios, atención a la diversidad, promoción y titulación, normativa, plazos y trámites de matriculación. ...resolviendo posibles dudas, y acompañando material de difusión o guías explicativas.
- Involucrar a las familias en la tarea de mejorar la calidad de la enseñanza, y en el deber de coordinar con tutores y profesores los esfuerzos por obtener el mayor éxito académico de los alumnos.
- Orientar no sólo desde la dimensión académica y profesional, sino también desde la dimensión familiar, como estímulo y complemento de la tarea docente.

El Plan de Orientación Académica y Profesional aparece recogido en el **anexo IX**.

El principal cauce de **participación de las familias** en la vida del Centro, sobre aspectos generales de funcionamiento, es el Consejo Escolar. A lo largo del curso académico el equipo directivo mantendrá una relación fluida con los representantes de los padres en el Consejo Escolar y en el AMPA.

Para facilitar el conocimiento del funcionamiento del Centro por parte de los padres de alumnos a comienzos de curso se convocará a todos los padres a una reunión en la que se les presentará al tutor de su hijo y se les informará sobre normas de convivencia, documentos que van a recibir, horario, evaluaciones, calendario escolar, hábitos de estudio, control de faltas de asistencia, actividades extraescolares, ...

Posteriormente, a comienzos del 3º trimestre, el equipo directivo informará a los padres de los diferentes grupos de la E.S.O. para informarles de los criterios de promoción y titulación, así como de las optativas que pueden cursar sus hijos en el curso siguiente.

En el segundo trimestre, y dentro del Programa de Acogida se contactará con los Centros de Primaria adscritos al Instituto C.E.I.P.s "Padre Manjón", "Villagonzalo Pedernales" y "Sierra de Atapuerca" para tener una charla con los padres de los futuros alumnos del Centro. En esta reunión se les informará de la oferta educativa, de los objetivos y de otros aspectos de organización y funcionamiento de I.E.S. "Diego de Siloé". También se invitará a los padres que lo deseen a visitar las instalaciones del Instituto.

A disposición de los padres de alumnos del centro se encuentra el Proyecto Educativo de Centro, la Propuesta Curricular y el Reglamento de Régimen Interno de lo que se informa en el tablón de anuncios en el proceso de admisión de alumnos y en el periodo de matrícula y en la página web del centro

El AMPA dispone de una sala compartida con los alumnos de la oficina de información juvenil para guardar sus documentos. En esta sala pueden realizar las reuniones de su junta directiva o bien si se queda insuficiente por el número de personas asistentes la biblioteca del centro.

La participación de los alumnos en el gobierno del centro se realizará mediante sus representantes en el Consejo Escolar. Otros órganos de participación del alumnado en la vida docente son los Delegados de Grupo, la Junta de Delegados y las Asociaciones de Alumnos. El funcionamiento y desarrollo de estas figuras vienen recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

5.14. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Toda la actividad docente dirigida, tanto a las enseñanzas, como al aprendizaje del alumnado, será evaluada mediante procedimientos cualitativos, pero teniendo en cuenta los indicadores de logro que se puedan comprobar. Tendrá carácter anual, y será recogida en la memoria final de curso.

Será útil también contar con los resultados procedentes de evaluaciones externas (Modelo de Autoevaluación para organizaciones educativas), sin descuidar los

resultados arrojados por cualquier otro tipo de evaluación externa: todas las opiniones cuentan.

5.15 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

5.15.1 Objetivos

- Estimular la sensibilización del profesorado a través de una reflexión continua sobre la práctica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Hacer de la coeducación, uno de los ejes fundamentales de la convivencia en el centro.
- Potenciar la incorporación de las familias a este proceso de reflexión –acción para conseguir trabajar en una misma dirección.
- Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral, a la vez que se trabaja para construir un nuevo modelo de identidad libre de esos condicionantes.
- Colaborar con instituciones, organismos y asociaciones del entorno con el propósito de trabajar en la misma línea.

5.15.2. Contenidos en las diversas áreas del currículo

- Se pondrá especial cuidado en la selección de los materiales por parte de los departamentos didácticos.
- Se fomentarán en las chicas actitudes de confianza y seguridad ante las actividades matemáticas, tecnológicas. ... y su aprendizaje.
- Se incorporarán las contribuciones de las mujeres a la historia de los avances de las ciencias.
- Se valorarán los esfuerzos dirigidos a usar un lenguaje no sexista.

5.15.3. Actividades a realizar

- Cuestionarios de sensibilización dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Posters elaborados por el alumnado.
- Proyecciones de películas.
- Selección de lecturas

- Elaboración de cómics.

5.16. Coordinación con otros centros educativos

5.16.1. Con centros de Educación Primaria

Se procurará facilitar la incorporación del alumnado al centro así:

- Al principio de cada curso escolar se celebrará una reunión entre ambos equipos directivos, con objeto de recopilar informes individualizados de aprendizaje del alumnado de 1º de ESO procedente del correspondiente CEIP.
- En el mes de marzo, y coincidiendo con el proceso de admisión, celebración de Jornada de Puertas Abiertas, para familiarizar al alumnado procedente de los distintos CEIPS con el instituto.
- En el mes de junio, reunión convocada por la Jefatura de Estudios con los equipos directivos y de orientación de los distintos CEIPS adscritos, para la puesta en común de los Informes Individualizados de aprendizaje del alumnado de 6º de E. P. admitidos en el centro.

5.16.2. Medidas y actuaciones para la prevención del abandono escolar temprano.

Se informará al alumnado en riesgo de abandono de las posibilidades de continuar estudiando en otros centros:

- a. Enseñanza secundaria presencial o a distancia
- b. Cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO para mayores de 18 años
- c. Cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de formación profesional
- d. Curso de preparación de la prueba de áreas pendientes para la obtención del Graduado en ESO.
- e. Otras enseñanzas que puedan cursarse

5.16.3 Coordinación con E.O.E.P.s

En el mes de Junio se celebra la reunión entre el Jefe/a del Departamento de Orientación y los orientadores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales o específicos, que atienden a los centros de educación primaria adscritos, para el traslado de los informes psicopedagógicos del alumnado de 6º de E.P. con necesidad específica de apoyo educativo admitido en el centro, y

para comprobar que dicha información se ha llevado a cabo también en la aplicación ATDI.

5.16.4 Centros de Educación Secundaria

Esta relación será coordinada por el equipo directivo, y se centrará sobre todo en:

- Conocimiento de los respectivos planes de éxito educativo, en especial los referidos a las clases extraordinarias fuera del horario escolar, cuando sean intercentros.
- Posibilidad de compartir proyectos y actividades: proyectos conjuntos de innovación, cursos de formación de profesores, ciclos de conferencias etc.

5.16.5 Con la Universidad

- ✓ Con objeto de contribuir al perfeccionamiento del profesorado
- ✓ Participando en el Master del Profesorado
- ✓ Favoreciendo la orientación de alumnos que deseen continuar sus estudios en centros universitarios

5.16.6 Con centros extranjeros

Se mantendrá una relación directa con centros de Enseñanza Secundaria de la Unión Europea y de otros países, con el propósito de concertar intercambios de alumnos para perfeccionar el idioma correspondiente.

5.16.7 Con equipos Externos de Apoyo

Se procurará el contacto con asociaciones o equipos de apoyo externo para favorecer la integración social de los alumnos y las familias que lo necesiten.

5.16.8 Con el centro de Formación e Innovación Educativa

Se designará (el director/a) a un profesor/a coordinador de formación, calidad e innovación. Será el nexo con el CFIE, y será encargado de:

- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos ofrecidos por el CFIE.
- Informar al Centro de Formación e Innovación sobre las inquietudes y necesidades de formación del Claustro.

5.17. Compromisos y acuerdos entre el centro, las familias y los alumnos.

De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 13/06/2014), la matriculación en el centro requiere y supone la aceptación, por parte de los solicitantes, de los compromisos educativos y pedagógicos, o carácter propio del centro, tanto aquellos compromisos que adquiere el centro, como a los que se adhiere la familia del alumno.

La formalización de su aceptación, así como los acuerdos entre el centro, las familias y los propios alumnos, se hará en el proceso de matrícula, (se incluirán con los propios impresos de matriculación) haciendo expreso el acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los compromisos establecidos en dicho documento estarán referidos a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos.

El centro participa también en el PLAN RELEO de reutilización de libros de texto, razón por la cual existe el compromiso con los alumnos y las familias, de donar los libros de texto del curso anterior y recibir a cambio los del siguiente. El compromiso exige un cuidado impecable de los libros para que puedan seguir formando parte de ese banco.

5.18. Coordinación con los servicios sociales, educativos y otras instituciones.

El Instituto asume el compromiso de colaborar con las familias, con instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno de acuerdo a los siguientes criterios:

- Facilitando el uso de espacios y recursos del centro, y favoreciendo su apertura, mediante acuerdos con entidades sin ánimo de lucro (asociaciones y centros culturales, asociaciones deportivas y recreativas, asociaciones de vecinos, A.M.P.A., Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Burgos.), de acuerdo con lo

dispuesto en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre. Previo acuerdo con estas instituciones, el Centro podrá ceder sus instalaciones, cumpliendo, para cada caso, las normas previamente establecidas, recogidas en la debida autorización. En todo caso, se deberá garantizar la conservación y mantenimiento en perfecto estado de uso de instalaciones y se deberá contar con personal responsable. El Instituto participa en las actividades organizadas por el Ayuntamiento, como conoce tu ciudad, semana de la nieve, deporte escolar...

- Propiciando el intercambio de información con los servicios judiciales, sociales y sanitarios, y colaborando en el desarrollo de programas de promoción (Gerencia Territorial de Servicios Sociales, Centros de Acción Social, Fiscalía de Menores, Policía Local, Policía Nacional...).

- Impulsando la colaboración con entidades cívicas y de carácter asistencial o solidario (Banco de Alimentos, Cáritas...).

- Comprometiendo la participación en el Consejo Escolar del concejal o representante del Ayuntamiento, quien constituirá el enlace informativo para:
 - Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento.
 - Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.
 - Material didáctico ofrecido por el Ayuntamiento.
 - Posibilidad de participar en diversos actos culturales como cine, teatro, conciertos....

- Manteniendo los debidos contactos y relaciones con los distintos servicios de la Comunidad Autónoma con el fin de procurar:
 - Recursos didácticos

 - Materiales curriculares

 - Participación en organizaciones juveniles

 - Infraestructura para actividades extraescolares.

- Recursos humanos de la comunidad.
 - Programas dirigidos a adolescentes.
 - Educación de consumidor
 - Información sobre el consumo de alcohol
 - Prevención de drogodependencias
 - Prevención del SIDA
 - Prevención de embarazos en adolescentes.
 - Asociacionismo juvenil
 - Intercambios escolares.
 - Cursos específicos de formación
 - Publicaciones didácticas
 - Concursos de investigación y trabajo.
 - Interacciones con la Universidad.....
- Colaborando con asociaciones deportivas y recreativas. El departamento de actividades complementarias y extraescolares será el encargado de realizar las gestiones, que podrá realizar directamente o delegar en un profesor/a de Educación Física o cualquier otro profesor/a.
- El director/a deberá conocer y autorizar la realización de todas las actividades deportivas y recreativas del centro y la relación que, para el funcionamiento de estas actividades, sea necesaria con otras instituciones del entorno.

El I.E.S. "Diego de Siloé" llevará a cabo una estrecha colaboración con las Instituciones Educativas, así como con otros Organismos y Entidades Locales y Provinciales (Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Burgos, Centro de Salud, Centros de Acción Social, Ayuntamiento, Colegios de Educación Primaria Adscritos, Otros Centros de Burgos...).

Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Burgos: Nuestro Centro pertenece al C.F.I.E. de Burgos en el cual los profesores del Instituto pueden realizar cursos de formación y perfeccionamiento. A través del representante del Centro en el C.F.I.E. los profesores estamos informados de los cursos que se realizan, así mismo este profesor canaliza las sugerencias de formación que le transmiten los profesores del centro.

Consejería de Sanidad: El Instituto colabora en la organización de las campañas de vacunación y de higiene bucal. Asimismo, el Instituto colaborará, con el Centro de Salud de San Agustín, en todos aquellos temas de interés para nuestros alumnos.

Centros de Acción Social: El Instituto mantendrá relaciones siempre que sea necesario con los trabajadores sociales y educadores familiares de este organismo. Esta relación se hará más necesaria en el caso de alumnos con problemas en el medio familiar: carencias afectivas, familia desestructurada, bajos ingresos, ...

Colegios de Educación Primaria Adscritos: Periódicamente se mantendrán contactos con el C.P. "Padre Manjón", "Villagonzalo Pedernales" y el "Sierra de Atapuerca" adscritos al Instituto para recabar información sobre el número y características de los alumnos que vayan a matricularse en el Instituto. Anualmente se invitará a los padres de estos alumnos a visitar el centro y se les informará sobre la oferta educativa y las características del Instituto.

Otros Centros de Burgos. Se mantendrán relaciones fluidas y se coordinarán aspectos del ámbito educativo con los diferentes Institutos de la ciudad.

6.- SOBRE LA VIGENCIA Y PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL P.E.C (PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO).

- El P.E.C. entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la directora, una vez evaluado por el Consejo Escolar del Centro, tras las deliberaciones y aportaciones realizadas por el Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, Junta de delegados de Alumnos y el propio Consejo Escolar.
- Como quiera que el P.E.C. habrá de estar vinculado al proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad, la vigencia del mismo se extenderá hasta la finalización del nombramiento de la directora del Centro.
- No obstante, el P.E.C. se mantendrá actualizado anualmente con las modificaciones que en cada curso se introduzcan. Cualquier propuesta de modificación podrá hacerse por el Claustro, o por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta por escrito por uno o varios miembros, la directora fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por la directora, tras ser evaluada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrar en vigor al comienzo del curso siguiente.

7.- ANEXOS :

- I PLAN PROA+**
- II REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**
- III PROPUESTA CURRICULAR (en elaboración)**
- IV PLAN DE CONVIVENCIA**
- V PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- VI PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

VII PLAN TIC

VIII PLAN FOMENTO DE LA LECTURA

IX PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

X PLAN DE AUTONOMÍA DE CENTRO

XI PLAN DE CONTINGENCIA

XII PLANOS DEL EDIFICIO